



ESCRITURA NUMERO 2873

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 280

mg

Di 3 C.

0000001

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintiseis de abril del año dos mil cuatro; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostriza, comparece el señor Oscar Gregorio Hernández Flores, en su calidad de Gerente y Representante Legal de OSPAVI SERVICIOS COMPANIA LIMITADA, debidamente autorizado, conforme consta de los documentos que se agregan; el señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Shushufindi, ocasionalmente en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en fotocopia certificada acompaño, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: - "SEÑOR NOTARIO: En e



de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que diga lo siguiente:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Oscar Gregorio Hernández Flores, en su calidad de Gerente y Representante Legal de OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, conforme aparece de los documentos que se acompañan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA., con un capital de tres millones de sucres, dividido en trescientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una.- Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.- b) Mediante escritura celebrada con fecha cuatro de agosto del dos mil tres ante la Notaria Segunda del Cantón Lago Agrio, doctora Wilma Salazar Jaramillo, los socios Victor Hugo Hernández Flores y Pablo Hernández Flores, cedieron en favor del señor Oscar Gregorio Hernández Flores, la totalidad de las participaciones sociales que tenían en la indicada compañía, por lo que este último se convirtió en el



0000002

único socio, propietario del cien por ciento de las participaciones sociales y del capital social.- c) La Junta Universal de Socios de la compañía, reunida con fecha cinco de abril del dos mil cuatro, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía, reformar los estatutos sociales y autorizó al Gerente para que suscriba todos los documentos necesarios para legalizar estos actos.- Se acompaña copia certificada del acta mencionada.- d)

Actualmente, el capital social de la compañía, de tres millones de sucres, está conformado de la siguiente forma, expresado en dólares:-----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No. PART.
	SUSCRITO	PAGADO	
Oscar G. Hernández F.	120	120	300
Total	120	120	300

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

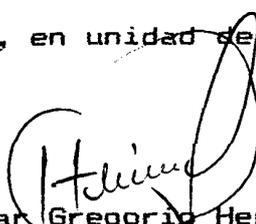
Con los antecedentes indicados, el señor Oscar Gregorio Hernández Flores, declara que la compañía que representa, aumenta su capital social a la suma de cuatrocientos dólares norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una. En este mismo acto, reforma el estatuto social, en la cláusula sexta, la misma que dirá: "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares (US\$ 400) norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una igual a



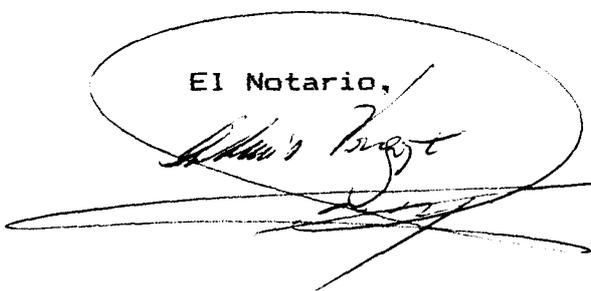
acumulativas e indivisibles; capital que se encuentra ~~integramente pagado. En tal virtud, el cuadro de~~
integración de capital queda de la siguiente manera:-

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No.
	INICIAL	AUMENTO	ACTUAL	
Oscar Hernández F.	120	280	400	400
TOTAL	120	280	400	400

CUARTA.- El compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital se hace en dinero en efectivo y que el mismo consta debidamente registrado en los libros de contabilidad de la empresa; que el único socio, es de nacionalidad ecuatoriana; que la compañía que representa no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Homero Merino Báez, Abogado, Matricula número cuatro mil noventa del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

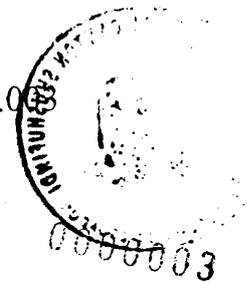

Sr. Oscar Gregorio Hernández Flores

C.C.No. 040049942-2

El Notario,




Shushufindi, Junio 10 del 2.003



Señor.

Oscar Hernández Flores

GERENTE DE LA COMPAÑÍA OSPAVI SERVICIOS CIA. Ltda..

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo.

A continuación le comunico que la Junta General de socios de la Compañía Ospavi Servicios Cia. Ltda.. celebrada el 9 de Junio del 2.003. tuvo el acierto de designar a usted que nuevamente continúe como Gerente por el lapso de dos años mas, sus atribuciones y deberes que constan en la cláusula Vigésima de Estado Social.

Ospavi Servicios Ltda.. Se construyo mediante escritura publica otorgada ante en notario Quinto del cantón Quito el 25 de Agosto de 1.995 inscrita el 17 de Julio de mil novecientos noventa y seis en el cantón Shushufindi.

Seguro que este pedido tenga la favorable acogida de su parte le reitero los sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente,

Sr. Pablo Hernández

PRESIDENTE

040060640-6

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Ospavi Servicios Cia. Ltda.

Sr. Oscar Hernández

GERENTE

040049942-2





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo
el No.- 43, Tomo Primero del diez y seis de Junio del año dos mil tres,
queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE , de la
Cía OSPAVI SERVICIOS, Cía Ltda, queda en el Registro
correspondiente.-

Shushufindi a 16 de Junio del 2003

Elizabeth Chávez Valle
Elizabeth Chávez Valle
REGISTRADORA PROPIEDAD
Shushufindi-Sucumbios



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.

0000004

En la ciudad de Shushufindi, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA., ubicada en la Av. 11 de Julio y 7 de Agosto, esquina, el señor Oscar Gregorio Hernández Flores, propietario del cien por ciento de las participaciones sociales de la compañía, es decir de la totalidad del capital social, se constituye en junta universal de socios, con el único objeto de resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Se designa como Secretario ad-hoc al Sr. Raúl Salvador.

La junta universal de socios, por unanimidad, decide aumentar el capital social de la compañía, que actualmente esta denominado en sucres y que asciende a la suma de tres millones de sucres, dividido en trescientas participaciones de diez mil sucres cada una, equivalente a ciento veinte dólares, a cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

La clausula quinta de los estatutos sociales, dirá:

"QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares (US\$ 400) norteamericanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; capital que se encuentra integramente pagado. En tal virtud, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. PART.
Oscar Hernández F.	120	280	400	400
TOTAL	120	280	400	400

Se autoriza al Gerente suscribir los documentos que sean necesarios para legalizar el aumento de capital autorizado.

Tratado y aprobado que fue el único punto del día la presente acta es suscrita por el socio que tiene el cien por ciento del capital social y el secretario ad-hoc que certifica.

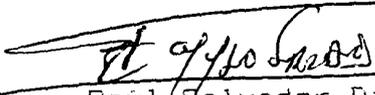
Oscar Hernández F.
Socio

Raúl Salvador
Secretario ad-hoc



Es fiel copia del acta de junta universal que antecede
y cuyo original consta en el Libro de Actas de la
compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Shushufindi, abril 26 del 2.004


Raúl Salvador Díaz

Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 040049942-2

CECULA DE HERNANDEZ FLORES OSCAR GREGORIO

NOMBRES Y APELLIDOS 08 MARZO 1.955

FECHA DE NACIMIENTO CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 072 00

RESIDENCIA CARCHI/MONTUFAR ACT 5

LUGAR DE RESIDENCIA GONZALEZ SUAREZ

Hernandez



ECUATORIANA***** V4444V4444

CESADO CARMEN AMELIA MOINA MARANJO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEE MARIA HERNANDEZ PROFESOR

MARIA EREMITA FLORES

NUEVA LOJA 15/12/74

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

PERMANENTE 0840328



FIJMA DE LA AUTONIDAD

PLACAR DE PAGO

0000005

Hernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

290 - 0021 0400499422

NUMERO CEDULA

HERNANDEZ FLORES OSCAR GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES

SHUSHUFINDI

CANTON

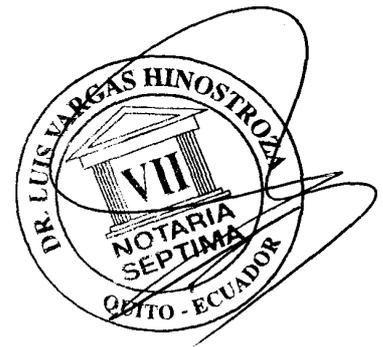
SUCUMBIOS

PROVINCIA

SHUSHUFINDI CENTRAL

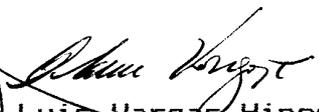
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

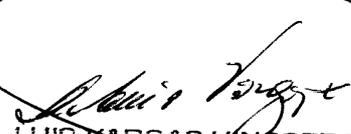


Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO. TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2116 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.

El Notario,

DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



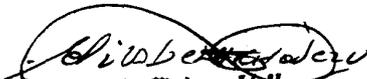


0000006

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIO.**

Certifica que al margen de la Inscripción No. 015, Tomo Primero del veinte y cuatro de Julio del año mil novecientos noventa y seis, queda marginada la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Reforma de Estatutos, de la Compañía Ospavi Servicios Compañía Ltda. queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi 15 de Junio del 2004.


Elizabeth Chávez Valle
REGISTRADORA PROPIEDAD
Shushufindi-Sucumbios





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000007

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución 04.G.IJ.2116, de la
2 Superintendencia de Compañías, de 1 de junio del 2004,
3 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de
4 capital y la reforma de estatutos de la compañía "
5 OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA.", otorgada ante Notario 7mo.
6 Dr. Luis Vargas Hinojosa; constituida ante el Notario
7 Quinto del Cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
8 y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva
9 matriz, celebrada el 25 de agosto de 1995, cuyo archivo
10 se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 30 de
11 junio del año 2004.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

12
13
14
15
16 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
17 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
18 METROPOLITANO DE QUITO.

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
GRA.